



Tumbes, 17 de marzo de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRERO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES

Presente. -

Asunto : Caso N°008-2023-CTVC/TUM

Referencia : Oficio N° 011-2023-CTVC/TUMBES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Tumbes a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de marzo, se recibió el correo electrónico donde se alerta como Casos: N°008-2023-CTVC/TUM referido al funcionamiento del Servicio del Cuidado Diurno del Comité de Gestión Santa Clarita.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el comité de Gestión Santa Clarita del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE N° 1071-2022-MIDIS/PNCM/DE está ubicado en el distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, de la Unidad Territorial Tumbes. Este comité viene atendiendo de manera ininterrumpida a **40 niños y niñas** menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, en respuesta los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisan lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR CANASTA DE ALIMENTOS. La madre cuidadora principal señora Benítez Espinoza Astrid Jadahi identificada con DNI N°48130903 madre del niño, Atoche Benítez Jeshua Valentino con DNI 92356484, quién es usuario desde el mes de enero del 2022 del SCD en el CIAI "Mi Pequeño Mundo" perteneciente al CG "Santa Clarita" indica que no le entregaron la canasta de alimentos en el mes de enero; el Comité de Gestión les habría comunicado en reunión llevada a cabo a mediados del mes de febrero no recuerda la fecha, que estos sería entregados a finalizar el mes de febrero, sin embargo, luego indica que recibió un mensaje de WhatsApp donde le han comunicado que la entrega de canastas se realizará en marzo, fecha en que iniciara el servicio de manera presencial. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM Directiva de la Prestación de los Servicios del PNCM en contextos no

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WXEXD8P**





presenciales, que en el punto 5.11 respecto de la atención alimentaria y nutricional establece que se realiza la entrega de canasta de alimentos no perecibles, mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios de PNCM, de acuerdo a las orientaciones y recomendaciones que brinde el PNCM a través de los actores comunales u otros medios. Agrega además que dicha situación estaría afectando a todos los usuarios pertenecientes al CG que brinda SCD a 40 niños aproximadamente.

De acuerdo a lo establecido mediante Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada con RDE N° 000766-2021/MIDID-PNCM, con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de la pandemia de COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM siendo estos:

(...)

- Entrega de alimentos: Busca dar continuidad a la atención alimentaria de las niñas y niños usuarios del SCD, se ha previsto una periodicidad mensual. Se brinda a través de los servicios alimentarios que organizan el mecanismo de entrega de alimentos a las y los usuarios del servicio.

Así también, considera respecto a la entrega de alimentos, a través de la siguiente modalidad:

1) Canastas de alimentos no perecibles

Al respecto, se precisa que desde el PNCM se viene realizando la entrega de canastas de alimentos no perecibles mediante entrega mensual, casa por casa, para que las madres, padres o apoderados preparen la alimentación de las niñas y niños usuarios del SCD.

Las canastas de alimentos no perecibles consideran dos grupos etarios de 6 a 11 meses y de 12 a 36 meses compuestas por:

Harinas u hojuelas (de cereales y derivados y otros)

Arroz o arroz fortificado, fideos, entre otros

Leche evaporada

Leguminosas o menestras

Conserva de pescado o conserva de sangrecita o de bazo o de hígado, entre otros

Aceite vegetal

El punto Crítico se considera Fundado:

Respecto al punto crítico, en el mes de enero no se ha realizado la entrega del kit de canasta de alimentos, debido a que, el Comité de Gestión "Santa Clarita" ha recibido la transferencia de recursos financieros el día 30-01-2023, y el plazo para la ejecución de ésta es el 30/03/2023. Esta transferencia fue aprobada mediante Resolución Unidad Administración N° 049-2023 MIDIS/PNCM (**Anexo N°01**) Cabe señalar que la fecha de entrega programada se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido en la RUA N°049-2023.

Medida Correctiva:

La actividad de entrega de kit de canastas se encuentra en proceso de ejecución de compra y de entrega de alimentos a los servicios alimentarios por parte del proveedor, siendo programada para su entrega a las familias usuarias el día 28 de marzo que corresponde a los meses de enero y febrero (**Anexo N°02**).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WXEXD8P**





2- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN. De igual manera a la consulta sobre si recibió material que corresponde al kit de higiene y protección correspondiente al periodo de atención del mes de enero y febrero; precisa que no ha recibido ningún material, indicado que la última vez que se les entregó alguno de estos bienes (04 mascarillas) fue en el mes de agosto 2022. Este punto no estaría acorde con lo indicado en la **RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM** prestación del servicio del PNCM en los contextos NO presenciales que en el punto 5.10.1 indica que la distribución del Kit de Higiene y protección se realiza de forma mensual para las familias usuarias del programa Cuna Más.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de higiene y protección para niñas/os usuarios del SCD y familias usuarias del SAF.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)

El punto Crítico se considera Infundado:

Desde el mes de septiembre del año 2022, el PNCM discontinuó la dotación del kit e higiene y protección para la familia usuaria tal como se evidencia en el MEMORANDO MULTIPLE N° 380 -2022 MIDIS /PNCM/ UTAI (**Anexo N° 03**), menciona que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Tumbes del CASO N°008-2023-CTVC/TUM se precisa:

Que los puntos críticos 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis del precedente.

El punto crítico 02 se considera **INFUNDADO** en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WXEXD8P**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

ANEXO 01: RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACIÓN N° 049-2023 MIDIS/PNCM- UA



Firmado digitalmente por PISCOYA VERA Hector Fernando FAU 20546537782 soft
Cargo: Ejecutivo De Administración De La Unidad De Administrac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2023 16:49:13 -05:00

San Isidro, 30 de Enero del 2023

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 000049-2023-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 35-2023-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 23 de enero de 2023, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 83-2023-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 24 de enero de 2023, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 000134-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WXEXD8P





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 121 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno, correspondiente al periodo bimestral enero - febrero 2023, grupo 1, por el monto de S/ 1'923,896.00 (Un millón

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: JULRG7M

Página 4 de 6



novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y seis con 00/100 soles), en contexto no presencial, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº de Comités	MONTO EN SOLES
ASISTENCIA TECNICA PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA	Vigilancia comunal	121	32,670.00
	Implementos sanitarios para juntas directivas y consejos de vigilancia	121	7,648.00
ATENCION INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO DIURNO	Gastos del Comité de gestión para traslado de materiales insumos	121	42,888.00
	Entrega de alimentos (enero)	121	832,800.00
	Gastos de comunicación de actores comunales no presencial	121	117,600.00
	Implementos sanitarios para actores comunales no presencial	121	26,520.00
	Artículos de limpieza y desinfección para servicios alimentarios no presencial	121	32,500.00
	Entrega de alimentos (febrero)	121	831,270.00
Total			1'923,896.00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WXEXD8P





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 17 columns: ACTIVIDAD, TIPO, RUBRO, CERTIFIC., MES, GRUPO, RA, COD., NOMBRE DEL BENEFICIARIO, UNIDAD TERRITORIAL, OFICINA COORDINACION TERRITORIAL, SEC. FUJ., DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, Gts. Ctes. 2.5.2.1.1.96. Row 5: ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE EL CUIDADO, MATERIALES E INSUMOS, ENTREGA DE ALIMENTOS, 000012, FEBRERO, G1, 0049-2023, 327, CG SANTA CLARITA, TUMBES, TUMBES, TUMBES, TUMBES, 3,560.00

ANEXO 02 : Cronograma de actividades de entrega de kit de canastas

Cronograma table with columns: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES, 3-Abr, 4-Abr. Activities include: REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - PROCESO DE REACTIVACION CON ATS, ARMADO DE CANASTAS, ENTREGA DE CANASTAS ENERO Y FEBRERO, REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - CON ACTORES COMUNALES, REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES - CON GUIA DE FAMILIA - PRESENCIAL, INICIO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION INICIAL A CTORES COMUNALES Y MIEMBROS DE JD, CV Y AA.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: WXEXD8P





Anexo 3: MEMORANDUM MULTIPLE N° 0380-2022 MIDIS/PNCM/ UTAI

San Isidro, 24 de Octubre del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

A : JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

ASUNTO : Sobre ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección"

REFERENCIA : a) Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF
b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM
c) RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM
d) RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM
e) RDE N°0766-2021-MIDIS/PNCM
f) RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM
Expediente N° UTAI0020220000894

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al asunto de la referencia, tengo bien a remitir el Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento en relación ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección".

Cabe mencionar, que el Programa desde el mes enero del 2022 en el marco de la la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del SCD, es solicitado por cada UT/OCT, a nivel nacional, descontando los saldos del periodo anterior, cotejando y en concordancia con la cantidad de usuarias/os continuadores de cada periodo a programar por comité de gestión, siguiendo las orientaciones y formatos remitidos.

Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

Al respecto, ante la alerta vía telefónica del equipo de seguimiento de UOAI, sobre la existencia de saldo de "kit de higiene y protección" en algunos comités de gestión y la necesidad de homogenizar el criterio de distribución, el mismo día de la comunicación telefónica, mediante correo electrónico (26.09.2022), se compartió al equipo de la Unidad que solicitó, las precisiones que debieran considerarse para entrega total de los saldos que por razones excepcionales existían bajo custodia de algunos comités de gestión:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: WXEXD8P

